

EXP-UNC: 0006457/2013

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes, por la que solicita se autorice a María Sol Fernández a desempeñarse como adscripta en el Área Técnica de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el Acta de selección en la que la Comisión Evaluadora ha establecido el orden de méritos y solicita, por unanimidad, se autorice a la Srta. María Sol Fernández a desempeñarse como adscripta en el Área Técnica del CePIA;

que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 11 de Marzo de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **AUTORIZAR** a **María Sol FERNÁNDEZ**, DNI N° 31782384, a desempeñarse como **ADSCRIPTA** en el Área Técnica del Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese a la interesada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°:  
RS

0037

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba